



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos., a **veintiséis** de **agosto de dos mil catorce**, encontrándose en audiencia pública los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ (ponencia 10)**, **MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS (ponencia 2)** y **M. en D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA (ponencia 11)**, fungiendo el primero en cita como Presidente y los segundos como integrantes de Sala por acuerdo celebrado en sesión de pleno extraordinario de cuatro de junio de dos mil catorce, quienes actúan ante la fe de la Secretaria de Acuerdos, licenciada AIDEE LUDIVINA DOMINGUEZ RANGEL; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37,38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 72 del Código de Procedimientos Penales derogado y 21 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 104 del Código Procesal Civil, declarada abierta la presente sesión ordinaria, el Magistrado Presidente pone a consideración de la Sala como orden del día los proyectos de resoluciones que cada uno de los integrantes como ponentes presentan a este Cuerpo Colegiado.

TOCA	MATERIA	JUICIO/CONTROVERSIA	RECURSO	RESOLUCIÓN
603/14-10	FAMILIAR	CESE ALIMENTICIA PENSIÓN	APELACIÓN	MODIFICA PENSIÓN ALIMENTICIA

Por lo que analizados cada uno, previa discusión y debate; los Magistrados de esta Segunda Sala deciden, por unanimidad de votos aprobar los proyectos sometidos a consideración de este Pleno Ordinario, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.- CONSTE.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA


LIC. ANGEL GÁRDUNO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE


LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS

MAGISTRADO INTEGRANTE


M.D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA DE ACUERDOS.


LIC. AIDEE LUDIVINA DOMINGUEZ RANGEL.